

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-062/2021
PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA MICM-DAF-CM-2021-0035.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2021-0035**, para la *“Contratación de Servicio de Asistencia Técnica a través del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) al Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) para el fortalecimiento de los Comités Técnicos de Normalización y para la Elaboración de un Proceso para la Coordinación de los Reglamentos Técnicos Dominicanos”*.

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del lunes treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas un total de una (01) oferta a través del portal transaccional y una (01) de manera física.

Considerando: Que el miércoles dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las once (11:00) de la mañana, se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **No. DC-061 del proceso de referencia MICM-DAF-CM-2021-0035**.




 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES**

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron enviadas las propuestas recibidas al área requirente, a los fines de elaborar el informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas del **proceso de referencia MICM-DAF-CM-2021-0035**.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.2 Criterios de Evaluación y Calificación**, establece que:

La Selección será realizada Basada en Calidad (SBC), en virtud de que se trata de servicios de naturaleza compleja y especializada en materia de consultoría. Se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en su experiencia conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos.

Obteniendo como resultado de dicha (s) evaluación (es) lo siguiente:

Oferente no. 1 - Promejora G&H Consultores, SRL			
Concepto	Elementos a Evaluar	Evidencias	Puntaje
Propuesta de trabajo	Se calificará la claridad, oportunidad y coordinación de la programación efectuada en cumplimiento del objeto contractual.	Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones.	25 / 25
Metodología	Está relacionada con la forma como los Oferentes ejecutarán el servicio. El oferente que obtenga más puntaje será aquel, cuya propuesta se aproxime más a lo estipulado en el objeto de contratación.	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044) .	25 / 25
Formación Profesional	Ser profesional en ciencias jurídicas con maestría y/o especialidades en ramas afines al objeto contractual.	Formulario (SNCC.F.045) currículum del personal profesional propuesto. Acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico, maestría y/o especialidades.	20 / 20
Experiencia	Se calificará la experiencia del equipo de trabajo en labores similares al objeto del presente proceso.	Formulario SNCC.D.048 Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie al menos 5 años de experiencia en asesoría legal al sector público y/o privado en República Dominicana en materia de la infraestructura nacional de la calidad, la regulación de la calidad, normalización y reglamentación técnica. Certificaciones de satisfacción de clientes a los que haya prestado servicios similares a los del presente proceso.	30 / 30
Total			100



Torre MICM | Avenida 27 de Febrero 306 | Bella Vista | Apartado Postal 10121 | Santo Domingo | República Dominicana
 TELÉFONO 809 685 5171 | DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 | MICM.GOB.DO


 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Oferente no. 2 - Giancarlo Aramis Vega Paulino			
Concepto	Elementos a Evaluar	Evidencias	Puntaje
Propuesta de trabajo	Se calificará la claridad, oportunidad y coordinación de la programación efectuada en cumplimiento del objeto contractual.	Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones.	20 / 25
Metodología	Está relacionada con la forma como los Oferentes ejecutarán el servicio. El oferente que obtenga más puntaje será aquel, cuya propuesta se aproxime más a lo estipulado en el objeto de contratación.	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044) .	25 / 25
Formación Profesional	Ser profesional en ciencias jurídicas con maestría y/o especialidades en ramas afines al objeto contractual.	Formulario (SNCC.F.045) currículum del personal profesional propuesto. Acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico, maestría y/o especialidades.	20 / 20
Experiencia	Se calificará la experiencia del equipo de trabajo en labores similares al objeto del presente proceso.	Formulario SNCC.D.048 Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie al menos 5 años de experiencia en asesoría legal al sector público y/o privado en República Dominicana en materia de la infraestructura nacional de la calidad, la regulación de la calidad, normalización y reglamentación técnica. Certificaciones de satisfacción de clientes a los que haya prestado servicios similares a los del presente proceso.	30 / 30
Total			95

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.3 Criterios de Adjudicación** establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables.



AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y obtenga la mayor puntuación entre los oferentes participantes.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Se adjudicará única y exclusivamente a la empresa o persona física que presente una propuesta consolidada en consonancia con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar. Serán rechazadas las ofertas que no abarquen la totalidad de los servicios requeridos en el presente término de referencia.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura de ofertas del miércoles dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Vista: El informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas.

Por todo lo antes expuesto, la adjudicación del proceso de Compra Menor para la **"Contratación de Servicio de Asistencia Técnica a través del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) al Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) para el fortalecimiento de los Comités Técnicos de Normalización y para la Elaboración de un Proceso para la Coordinación de los Reglamentos Técnicos Dominicanos "** de referencia **MICM-DAF-CM-2021-0035**, se decide a favor de la siguiente razón social:



Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. **Promejora G&H Consultores, SRL**, presentó su propuesta a través del Portal Transaccional. Este oferente presentó los documentos requeridos del proceso. El monto total de su oferta es de **RD\$ 790,600.00 (Setecientos Noventa Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Promejora G&H Consultores, SRL						
Ítem	Cantidad	Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Monto Total
1	1	Servicio	670,000.00	120,600.00	790,600.00	790,600.00
Total RD\$						790,600.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

